

A 26 días de la pensional, Gobierno y Banrep no han firmado contrato clave

Se trata de un contrato para que el Banco de la República inicie el proceso de selección de los administradores delegados del ahorro de los colombianos, que hoy está en veremos.

Por **DIEGO VARGAS RIAÑO**

A menos de un mes para que entre en vigencia, la reforma pensional de Colombia enfrenta un obstáculo significativo por la falta de la firma de un convenio entre el Gobierno Nacional y el Banco de la República, según aseguró el gerente del Emisor, Leonardo Villar, durante la Convención Bancaria.

A pesar de la expedición del Decreto 0574 el pasado jueves 29 de mayo, que reglamenta aspectos clave para el funcionamiento del Fondo de Ahorro Pensional del Banco de la República (Fapc), la entidad aún aguarda un contrato interadministrativo fundamental para avanzar con la gestión de los ahorros de los colombianos.

Villar enfatizó la urgencia de la situación, señalando que el Banco de la República ha estado listo para asumir sus responsabilidades desde hace más de un año. “El reto que tenemos es enorme por cuanto todavía debemos avanzar en la firma de un contrato interadministrativo entre el Gobierno y el Banco de la República para que el banco pueda iniciar el proceso de selección y contratación de los administradores delegados de los portafolios de recursos que de acuerdo con la Ley estaremos recibiendo a partir de julio, en menos de un mes.”, afirmó.

Según el decreto reglamentario, el Banco de la República tiene entre sus funciones la de contratar a terceros para el depósito, la custodia, la proveeduría de precios, la administración e inversión de los recursos que conforman las subcuentas y portafolios del Fapc, así como cualquiera de las gestiones pertinentes a su administración.

¿Qué es el Fondo de Ahorro Pensional?

El Fapc, cuya constitución se oficializó con el decreto del Ministerio de Hacienda, está diseñado para ser el mecanismo de ahorro que respaldará el pago de las obligaciones prestacionales del sistema pensional, específicamente en los pilares contributivo y semicontributivo.

Los recursos de este fondo, provenientes del ahorro de los trabajadores y aportes del Presupuesto General de la Nación, serán gestionados de manera independiente, con un carácter parafiscal y sin integrar las reservas internacionales.

El gerente del Banco de la República subrayó la disposición de la entidad para colaborar, pero también resaltó



Leonardo Villar, gerente del Banco de la República, en la Convención Bancaria. FOTO **CORTESÍA**



Una de las funciones del Banrep con la pensional.

1,2%

Crecimiento económico del país entre 2023 y 2024.

que el progreso no depende únicamente de ellos. “Quiero reiterar la disposición que ha tenido el Banco desde que fue expedida la Ley, hace más de un año, para trabajar con la celeridad requerida, y de manera conjunta y coordinada, con todos los actores involucrados.”

Sin embargo, añadió que “la capacidad del banco para cumplir de manera oportuna con el papel que le asigna la Ley dependerá también de la velocidad en que se logren dar muchos pasos previos que no están plenamente bajo la responsabilidad del propio banco”.

Mientras tanto, Colpensiones, bajo la supervisión del Ministerio de Hacienda, será la entidad encargada de calcular el pasivo pensional, una labor que no recaerá en el Ban-

co de la República, según lo aclarado en el decreto.

Incertidumbre empresarial

Durante la Convención Bancaria también hubo tiempo para que los empresarios hablaran de la incertidumbre que vive el país. Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez, presidente de la junta directiva del Grupo Aval, apuntó contra el manejo del país por parte del Gobierno de Gustavo Petro –aunque sin mencionarlo directamente– como gran responsable: “Ese discurso ofensivo y agresivo hace que la gente posponga su idea de invertir”.

Sarmiento Gutiérrez, heredero del poderoso conglomerado financiero que por años encabezó su padre, Luis Carlos Sarmiento Angulo, también aprovechó su intervención durante la Convención Bancaria 2025 para hablar de “lo bueno, lo malo y lo feo” que pasa en Colombia.

Lo feo es, justamente, la postura que ha adoptado el Gobierno. “Hablemos de un discurso reiterado, ofensivo y agresivo contra la empresa que no hace sino que la gente posponga sus ideas de in-

vertir”.

Lo malo, al igual que ha expresado en recientes declaraciones, tiene que ver con variables macroeconómicas. Por ejemplo, el bajo crecimiento.

Mientras el país crecía al 3,6% entre 2010 y 2019, dijo, entre 2023 y 2024 ya había bajado a cerca del 1,2%. “No me parece que eso esté tan bien. Hay que acordarnos también que el crecimiento está siendo impulsado por el consumo y no por la inversión”.

Lo bueno, continuó, es la recuperación del sistema financiero; mientras hace un año había 10 bancos dando pérdidas netas, para abril de 2025 esa cantidad bajó a cinco.

NOTAS ECONÓMICAS

250

millones de dólares moverá Expopartes 2025, que se celebra hasta mañana en Bogotá.

EMPRESAS

EPM EJECUTA OBRAS POR IMPUESTOS EN 2 DEPARTAMENTOS

La empresa destinó unos \$74.000 millones para 9 proyectos de alto impacto, a través del mecanismo de Obras por Impuestos, en los sectores de saneamiento básico, educación e infraestructura vial en los departamentos de Antioquia y Chocó.

COMERCIO

LAS EXPORTACIONES COLOMBIANAS CAYERON EN ABRIL

De acuerdo con el Dane, en abril, las ventas externas del país fueron de US\$4.121,6 millones y observaron una caída de 6,5% en relación con abril de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída de 33% en la exportación de combustibles.

AEROLÍNEA

SATENA AMPLÍA SU OPERACIÓN ENTRE MEDELLÍN Y BOGOTÁ

Desde el 13 de junio, Sate-na operará nuevas frecuencias entre Medellín y Bogotá con aeronaves ATR 42, optimizando trayectos de corto alcance y ampliando la cobertura en horarios de alta demanda. Serán en total 58 operaciones semanales.

CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES (“RNVE”) Y EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA (“BVC”) DE LAS ACCIONES DE COLTEJER S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.2.6.1.5 del Decreto 2555 de 2010, el Representante Legal de COLTEJER S.A. (“Coltejer” o el “Emisor”) identificada con NIT 890.900.259-1 con domicilio principal en la ciudad de Itagüí

INFORMA AL PÚBLICO

1. El 30 de abril de 2025, el Emisor radicó la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores (“RNVE”) y en la Bolsa de Valores de Colombia ante esta última entidad de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos del Decreto 2555 de 2010.

2. El 30 de mayo de 2025, la bvc respondió a dicha solicitud a través del radicado BVC-E25-006828 informando lo siguiente:

“Sobre el particular le informamos que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 2555 de 2010, por lo que la cancelación de la inscripción de los valores antes mencionados se hará efectiva a partir del día 05 de junio de 2025 de conformidad con lo establecido en el artículo 1.3.1.9 del Reglamento General de la bvc”.

Por lo tanto, nos permitimos informar que a partir del 05 de junio de 2025, COLTEJER S.A. ya no se encontrará inscrito el Registro Nacional de Valores y Emisores (“RNVE”) y en la Bolsa de Valores de Colombia